



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

?La imperiosa necesidad de garantizar un óptimo funcionamiento del alumbrado público en el Barrio San Gerónimo; y,

CONSIDERANDO:

?Que se ha verificado la existencia de un foco completamente apagado en la arteria principal de la intersección de Avenida Centenario y Laprida;

Que dicha deficiencia reduce drásticamente la visibilidad tanto de vehículos como de peatones, incrementando el riesgo de siniestros viales y generando un ambiente propicio para la inseguridad;

Que la iluminación es un derecho básico y un deber irrenunciable del Estado municipal para con sus vecinos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Reposición y reparación del foco ubicado en la intersección de Av Centenario y Laprida del Barrio San Gerónimo

?ARTÍCULO 1º: SOLICITA al DEM que, a través del área competente, proceda con urgencia a la reposición y reparación del foco apagado ubicado en la intersección de Avenida Centenario y Laprida del Barrio San Gerónimo.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**